



ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría General y de Gobierno

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	04 2026	A 04 2026
¿Se cumplió con las actividades pactadas?	SI ☒	NO ☐
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
		50%

Datos del supervisor/interventor

SUPERVISOR DEL CONVENIO	WILLIAM DE JESÚS LONDOÑO URREGO
DEPENDENCIA	Secretaría General y de Gobierno
CARGO	Secretario General y de Gobierno
MUNICIPIO	Briceño, Antioquia

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	CA-001-2026
FECHA DE CONTRATO	13/04/2026
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BRICEÑO, con NIT. 900.281.926-4
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.281.926-4
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ALBEIRO PEREZ ECHAVARRIA
APORTE CONVENIO	SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 74.171.800,00)
PLAZO	Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio en SECOP II.
FECHA ACTA DE INICIO	ABRIL 14 DE 2026
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	OCTUBRE 13 DE 2026.
ADICIÓN	\$0
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A

NUMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	0434	FECHA	09/04/2026
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	0436	FECHA	13/04/2026
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.3.09.16 - SOBRETASA BOMBERIL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.		
OBJETO: CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRE TASA BOMBERIL PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS			

Municipio de Briceño | Nit 890984415-4 | Postal 052060

Departamento de Antioquia

Dirección: Palacio Municipal Cra 10 # 9-11
Correo: gobierno@briceno-antioquia.gov.co
Teléfono: 857 0053 - 311 7591112



Conoce la página web



ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría General y de Gobierno

CON LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, PROMOVRIENDO LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD Y FORTALECIENDO LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El contratista ha dado cumplimiento satisfactorio al objeto del convenio consistente en desarrollar y ejecutar actividades relacionadas con la prevención, atención y control de emergencia, en el municipio de Briceño, promoviendo la seguridad de la comunidad y fortaleciendo la capacidad operativa del cuerpo de bomberos.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Destinar los recursos trasferidos por el Municipio, para financiar la actividad Bomberil en el municipio de Briceño– Antioquia, conforme a los términos establecidos en la ley 1575 de 2012.	X		
2	Garantizar la inversión de los recursos entregados de acuerdo al objeto del contrato al que dé lugar los presentes estudios previos.	X		
3	Garantizar la destinación de recursos que se deben prever para contratos de suministros, combustible dotación personal, comunicaciones, impuestos, pólizas asesoría, salarios y capacitación del personal, por intermedio del comandante del cuerpo de bomberos voluntarios de Briceño – Antioquia.	X		
4	Cumplir con el objeto de los presentes estudios previos de acuerdo al plan de acción presentado y que hace parte integral del presente proceso contractual. Garantizar disponibilidad de personal, elementos y maquinarias las 24 horas del día, para	X		





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría General y de Gobierno

	la atención y control oportuno de las emergencias de carácter bomberil asumiendo la totalidad de las obligaciones y riesgos laborales del recurso humano que preste el servicio, liberando al municipio de cualquier responsabilidad y solidaridad laboral.			
5	Entregar al Municipio un informe, respecto del avance y ejecución de la inversión de la sobretasa bomberil en el cumplimiento de las actividades a la secretaria de Gobierno.	X		
6	Cumplir oportunamente con los aportes, obligaciones laborales y prestacionales del personal que emplee de acuerdo a la normatividad vigente.	X		
7	No causar daños a personas y bienes de terceros, del municipio, respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, incluso por culpa leve derivados de su actividad o la de sus colaboradores.	X		
8	Es responsabilidad del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO mantener indemne al Municipio de Briceño, Antioquia de cualquier reclamación proveniente de terceros que se ocasione por su culpa exclusiva o por incumplimiento del presente convenio.	X		
9	Poner a disposición toda su infraestructura física y humana para la ejecución del convenio.	X		
10	Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las instalaciones, elementos, maquinaria y equipos pertenecientes a la Institución para la adecuada prestación del servicio.	X		





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría General y de Gobierno

11	Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del municipio de Briceño, en asuntos bomberiles cuando se requiera.	X												
12	Prestar el servicio público de prevención y control de incendios, inundaciones, avalanchas y demás calamidades conexas en el Municipio de Briceño.	X												
13	Contar con los equipos y elementos necesarios para la prestación del servicio bomberil en el Municipio de Briceño.	X												
14	Realizar brigadas de prevención de incendios en el Municipio de Briceño.	X												
15	Cumplir con el siguiente plan de inversiones, de acuerdo a la propuesta presentada: <table border="1"><tr><td rowspan="9">FUNCIONAMIENT O INSTITUCIONAL</td><td>Garantizar el Salario y seguridad social para dos (2) unidades de bomberos</td></tr><tr><td>Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del cuerpo de bomberos</td></tr><tr><td>Pago de comunicación celular y datos</td></tr><tr><td>Pago de servicios públicos</td></tr><tr><td>Dotación de elementos de cafetería, aseo y papelería</td></tr><tr><td>Asesoría jurídica y contable</td></tr><tr><td>Pólizas de seguro requeridas</td></tr><tr><td>Implementación de servicios de capacitación.</td></tr><tr><td>Dotación de uniformes que sean requeridos</td></tr></table>	FUNCIONAMIENT O INSTITUCIONAL	Garantizar el Salario y seguridad social para dos (2) unidades de bomberos	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del cuerpo de bomberos	Pago de comunicación celular y datos	Pago de servicios públicos	Dotación de elementos de cafetería, aseo y papelería	Asesoría jurídica y contable	Pólizas de seguro requeridas	Implementación de servicios de capacitación.	Dotación de uniformes que sean requeridos	X		
FUNCIONAMIENT O INSTITUCIONAL	Garantizar el Salario y seguridad social para dos (2) unidades de bomberos													
	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del cuerpo de bomberos													
	Pago de comunicación celular y datos													
	Pago de servicios públicos													
	Dotación de elementos de cafetería, aseo y papelería													
	Asesoría jurídica y contable													
	Pólizas de seguro requeridas													
	Implementación de servicios de capacitación.													
	Dotación de uniformes que sean requeridos													

Concepto General del cumplimiento de las obligaciones: Al realizar el seguimiento de las obligaciones contractuales se presenta el siguiente resumen:

Cumplió: el contratista cumplió con las obligaciones objeto del convenio para el pago del 50% de los recursos.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

No tengo sugerencias adicionales, ya que el informe y los servicios prestados por el contratista cumplen con nuestras expectativas y están siendo proporcionados a plena satisfacción.





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría General y de Gobierno

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No aplica desempeño deficiente para el informe del contratista.

1. CONTROL DE COBROS Y PAGOS EFECTUADOS

Descripción	Valor Contrato	Orden de pago	Comprobante de Egreso	Fecha de Pago	Valor	Saldo	% de ejecución de recursos
Contrato Original	\$74.171.800					\$74.171.800	
Cuenta de Cobro 001	\$74.171.800			05/05/2026	\$ 37.085.900	\$37.085.900	50%
Total						\$37.085.900	50%

2. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

N/A

3. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

En la ejecución de este contrato no hay probabilidad de presentarse inconvenientes con el manejo de los recursos presupuestales.

4. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	☒	NO	☐
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:			
• Propuesta de actividades. • Factura electrónica. • Soporte del pago de la salud.			

5. ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	NO
X	





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría General y de Gobierno

6. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/05/2026

WILLIAM DE JESÚS LONDOÑO URREGO.

Secretaría General y de Gobierno.

Firma del supervisor

pdet

